GOB/UOC N° 123/2018

Paraguarí, 18 de setiembre de 2018.-

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICKZY
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de comunicar la intención de contratar una empresa para la ejecución del llamado a **SERVICIOS GASTRONOMICOS, ID N° 348005**. A tal efecto, me permito señalar que el motivo por el que esta Convocante ha resuelto emplear la modalidad de contrato abierto en el llamado individualizado mas arriba es debido a la imposibilidad de medición de las cantidades a contratar, y a la vez adecuarse a lo que establece la Ley N° 6026/18 que reglamenta el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 en su Art. 206; y en su Art. N° 401 de su Decreto reglamentario N° 8452/18, por lo cual la Gobernación requiere de los servicios de catering ya que en la sede de la Institución suelen desarrollarse cursos, talleres, charlas y reuniones con autoridades departamentales, nacionales e internacionales.

Finalmente, en relación a la observación del ítem 1 ¨Provisión de agua en botellas de 500cc¨ donde se sugiere cambiar la presentación del mismo, cumplo en informar que la convocante se mantiene en la presentación original, ya que obedece a una cuestión de salubridad en el sentido de que resulta impracticable la provisión de agua en vasos o jarras, pues el servicio requiere cumplir estándares de calidad, teniendo en cuenta el tenor del llamado, por lo que se imposibilita solicitar este servicio de la manera que sugieren.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION 9º DEPART. Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC